

MENDOZA, 31 de octubre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico Nº 35999/25 caratulado: "Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - ALBERTINI ARGI, Gianella Loriana - Carreras de Artes Visuales – FAD".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Gianella Loriana ALBERTINI ARGI, ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "Intervenciones Quirúrgicas de alta, media o baja complejidad", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por la causal **"Intervenciones Quirúrgicas de alta, media o baja complejidad"**, a la alumna Gianella Loriana ALBERTINI ARGI (Registro Nº 29014 – D.N.I. Nº 44904637) de la carrera Licenciatura en Artes Plásticas, desde VEINTITRÉS (23) de octubre hasta el SIETE (7) de noviembre de 2025, inclusive, de acuerdo con lo establecido por la Ord. N° 18/18 C.S., Anexo I, artículo 5, inciso e.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 557

LIC, MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA VACULTAD DE ARTES Y OSERO - UNCLIVO

PADILLO KA - Unceyo

ORA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA ACUITAD DE ARTES Y DISEÑO